



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCA A LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LPN/SBS-DA-002/2020

✓ **“ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y LÁMINAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO”**

La Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 34 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/SBS-DA-002/2020, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y LÁMINAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO”**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1.- NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, contenida en el oficio número **SFA/266/2020** de fecha 23 de octubre de 2020, signado por el **C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a la presente Licitación, que hayan adquirido las bases en tiempo y forma y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Certificado Vigente o constancia de que se encuentra en trámite dicho certificado emitida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el certificado en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes Bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir las Bases de la presente Licitación en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, sito en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **06 y 09 de noviembre de 2020** en un horario **de 09:00 a 15:00 horas**; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser pagado en efectivo, enviando el recibo de pago al correo electrónico: sebised@durango.gob.mx; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la Persona Física o Moral que desee participar y proporcionar el número de la Licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases.

y en ningún caso el derecho de participación será transferible, en caso de propuestas conjuntas, será suficiente con que uno de los participantes adquiera las Bases.

Así mismo, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango precisa que para la celebración de los actos se seguirán los protocolos de sanidad emitidos por las autoridades competentes, como el desahogo de los actos en un lugar adecuado para mantener la sana distancia, de igual forma, los Licitantes y los Representantes de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango en todo momento deberán seguir las medidas sanitarias para prevenir posibles contagios Covid-19, tales como el uso adecuado de cubrebocas, uso de gel antibacterial, uso de guantes de látex/nitrilo y medición de temperatura corporal al ingresar a los espacios dispuestos para cada una de las etapas del presente proceso licitatorio, en el entendido de que si algún Licitante supera la temperatura de 37.5 °C no podrá tener acceso al acto respectivo. Cabe mencionar que en caso de que alguno de los Licitantes no atienda las disposiciones antes descritas, será descalificado del proceso licitatorio.

1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Lugar	Hora
Publicación de la convocatoria	05 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico Oficial • Periódico de Mayor Circulación • Portal de Compras Estatales 	
Venta y consulta de Bases de Licitación	06 y 09 de noviembre de 2020	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en: Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.	De las 9:00 a las 15:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2020		Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2020		A las 12:00 horas
Presentación de Muestras	13 de noviembre de 2020		De las 10:00 a 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2020		A las 10:00 horas
Notificación del fallo	23 de noviembre de 2020		A las 14:00 horas
Firma del contrato	26 de noviembre de 2020		A las 15:00 horas

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes por propio derecho o a través de sus Representantes Legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán

una hora antes de la licitación en el domicilio de la Convocante sito en, Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

2.A. PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.-

Personas Morales:

- A. Original y copia simple para su cotejo del poder por conducto del Licitante, que faculte a la persona que comparezca al acto en su Representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados del Representante Legal.

Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados de la Persona Física a participar.

En caso de que no asista el Representante Legal o la Persona Física y sea otra persona quien represente, esta deberá acreditar su personalidad en el acto con original y copia simple de la carta poder donde lo designa para asistir en nombre y representación, adjuntando original y copia de su identificación oficial. El original se le entregará una vez cotejado con la copia.

2.B. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.-

Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

Personas Morales:

- A. Copia simple del poder del Representante Legal.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados del Representante Legal.

En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder que lo designa para asistir a dicho acto; así como original y copia por ambos lados de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), el original se le entregará una vez cotejado con la copia; en caso de ser una proposición conjunta deberá someterse a lo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Así mismo, la persona física o moral deberá presentar original y copia para su cotejo del acuse de recibo de la muestra emitida por la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado

de Durango, con el cual se compruebe la entrega de las muestra estipuladas en el punto 2.3. de las presentes Bases.

2.C. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.- Previamente a la firma del instrumento jurídico, el Licitante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato a más tardar el día previo estipulado en bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
Carta de pago interbancario y/o caratula del estado de cuenta bancario (actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en: Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al Acto de Junta de Aclaraciones, podrá asistir puntualmente dentro de la hora previa, un Representante por empresa Licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.A. de las presentes Bases. Solo se dará acceso a una sola persona por Licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de Licitación o estar relacionadas al proceso Licitatorio; ya que el Licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente Licitación no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier Licitante que haya adquirido las Bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: sebised@durango.gob.mx, a más tardar el día **10 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 horas**. De no enviar las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes Bases, se tendrán por presentados de forma extemporánea, y en consecuencia no serán atendidos por la Convocante; de igual forma se precisa que, el Representante que asista no podrá formular verbalmente ningún cuestionamiento, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación por otro Licitante, las aclaraciones a los interrogantes se señalaran en el acta que se realice al concluir la Junta de

Aclaraciones.

Los Licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer el Acta y las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Todo lo que se desprenda de la Junta de Aclaraciones forma parte integral de las presentes Bases, por lo que, lo acordado resulta de cumplimiento dentro de sus propuestas.

2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Convocatoria de la presente Licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

La Convocatoria de las presentes Bases podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a partir de las **09:00 hrs. a las 15:00 hrs.**, los días **06 y 09 de noviembre de 2020;** y de manera electrónica en el portal de internet <https://comprasestatal.durango.gob.mx> a partir de su fecha de publicación.

2.3.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.- Los Licitantes interesados en participar, deberán presentar el día **13 de noviembre de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Para la **Partida 1** deberán presentar 1 (una) Estufa Ecológica completamente armada, y 1 (una) Estufa Ecológica empaquetada, que cumpla con todas las características y especificadas conforme al **ANEXO 1**.

Para la **Partida 2** deberán presentar 1 (una) lamina y un paquete de láminas (debe incluir 10 láminas cada paquete) completamente empaquetadas, con las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1**.

La omisión de la presentación de muestras, o bien, si la propuesta técnica que se presente en el acto respectivo fuese diferente a la muestra presentada, será motivo de descalificación para participar en la presente Licitación.

Las muestras serán analizadas por el área técnica requirente a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos y especificaciones contenidas en las presentes Bases de Licitación y sus Anexos. **Si las características de las muestras no cumplen con lo estipulado en el Anexo 1 de las presentes Bases, la propuesta del Licitante será descalificada.**

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un Representante por Licitante, legalmente acreditado mismo que deberá registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita y debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.B. de las presentes Bases. Solo se dará acceso a una sola persona por Licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los Licitantes registrados, procediendo a entregar estos conforme el orden en que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del Licitante, nombre y número de la Licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada Licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Una vez revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes Bases por la Convocante, esta señalará la aceptación de la propuesta para su análisis detallado. En una segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica en el orden antes citado y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado, de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las Bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, las mismas deberán ser rubricadas por los Licitantes presentes en el acto, o bien, por un Representante común nombrado por éstos. Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se generará Acta Circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los Licitantes y asistentes copia del Acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los Licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del Acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus Anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los Licitantes transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del fallo de la presente Licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o la Persona Física a participar en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforma las propuestas técnica y económica, seguirá el orden de las Bases, y deberán estar firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal o Persona Física, a fin de facilitar la revisión documental en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el Licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido), **debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección y numeral que corresponda en el orden solicitado en las Bases; conteniendo lo establecido en las presentes Bases, en el Anexo 5 y en la Junta de Aclaraciones, asimismo la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad y cumplimiento con el contenido de las presentes Bases y el **ANEXO 1** de estas Bases.

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la Convocante en las presentes Bases y sus Anexos.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

3.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.- La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes Bases de Licitación.

3.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.- La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes de la Licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes Bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de la entrega de los bienes, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el Dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante.
3. Garantía de Sostenimiento de la propuesta por el 5%, conforme al formato **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

3.2.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del Contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el Contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la Garantía de Sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los Licitantes.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de Licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la Licitación, a cada uno de los Licitantes y deberá enviar copia del Fallo a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el Fallo de la Licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b), párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de Notificación del Fallo de la presente Licitación será el día **23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

3.3.- MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta en los términos que señalan los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3.4.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.- Será a partir de la firma de los contratos respectivos y hasta la fecha de entrega según corresponde a los calendarios establecidos en el **ANEXO 9**.

3.5.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).- La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el Licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la Garantía de Sosténimiento de la propuesta.

El Contrato será firmado a más tardar el día **26 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por el facultado y el Representante Legal de la participante ganadora de la Licitación.

3.6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y Fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes Bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus Representantes Legales, quienes, en lo individual, deberán

acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.- Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la entrega de muestras o la omisión de las mismas, así como también de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el Licitante en idioma español y aquellos términos que por su naturaleza impliquen otro idioma, podrán ser presentados incluyendo una traducción simple al idioma español, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en los términos requeridos en las presentes Bases.

6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los Licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases, y cada uno de sus Anexos.

La Convocante una vez llevada a cabo la Evaluación, elaborará el Dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, bienes, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al Licitante que, de entre los Licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas Dependencias Públicas e Instituciones Privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

8.- BIENES A LICITAR.- El objeto de la presente Licitación es la “**ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y LÁMINAS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO**” de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El plazo, lugar y condiciones se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes Bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y que las causas sean imputables al Licitante adjudicado se aplicarán las Penas Convencionales estipuladas en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

10.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes objeto de la presente Licitación se realizará de conformidad con el plan de pagos que se establezca en el contrato correspondiente, en correlación al calendario de entrega del **ANEXO 9** y a entera satisfacción por parte de la Convocante y en moneda nacional, una vez que el área administradora del Contrato emita la constancia correspondiente y previo trámite de la factura, debidamente requisitada.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

11.- DE LA ADJUDICACIÓN.- La presente Licitación podrá ser adjudicada al(los) Licitante(s) que cumpla(n) con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes Bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado “**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**”.

Todos los gastos que eroguen los Licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación, salvo lo previsto por el artículo 40 y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

12.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- IV. No presentar la Garantía de Sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso Licitatorio de la Convocante.
- VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes Bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes solicitados, de así requerirse en Bases.
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Estatal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se realicen derivadas de las Juntas de Aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia, de ser aplicable en forma supletoria o de la materia a Licitación.
- XIII. Si la propuesta económica presentada por el Licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIV. Si no entrega en tiempo y forma la muestra solicitada en las presentes Bases, o si la misma no reúne las características solicitadas por la Convocante.

12.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ninguna Persona Física o Moral se inscriba.

- II. Si ninguna Persona Física o Moral se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los Licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

13.- DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la Garantía relativa al Sosténimiento de propuestas en los siguientes casos:
 - a) Cuando los Licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - b) Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, en los términos solicitados en las presentes Bases.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del Contrato, cuando no se entreguen los bienes o que incumpla en la entrega de los bienes solicitados en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del Licitante adjudicado.
- III. Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a Penas Convencionales que consistirán en el pago de hasta 300 Unidades de Medida y Actualización vigente, multiplicadas por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de bienes a entera satisfacción de la Convocante. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral.

14.- DE LAS GARANTÍAS.- Los bienes objeto de la presente Licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de Sosténimiento de la propuesta por el 5% del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**.

El Licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una Garantía de Sosténimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley de la materia, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado

de Durango. En caso de que la Garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.

La Garantía de Sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el Licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la Garantía de Cumplimiento del Contrato respectivo.

Las Garantías de Sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los Licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la Garantía de Cumplimiento del pedido o Contrato correspondiente.

b) Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los Contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, los Licitantes se comprometen a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las Penas Convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibirla el Licitante adjudicado dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, dicha Garantía deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La Garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del Contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.
Y de ampliarse el Contrato, la Garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en

caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del Contrato.

- IV. La Garantía solo podrá cancelarse de forma escrita por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del Licitante.

15.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-

- I. La Convocante, podrá modificar las Bases de Licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún Licitante.
- II. Todos los Licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.
- III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los Licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso Licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral.

17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18.- DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los Licitantes se harán valer por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 04 de noviembre de 2020



Lic. Jaime Rivas Loaiza
Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango

ANEXO 1

PARTIDA 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1500	piezas	Suministro de estufa ecológica

ESPECIFICACIONES PARA ESTUFA ECOLÓGICA

Descripción:

Suministro de estufas ecológicas con las siguientes características:

1. Comal de placa calibre 8 con un mínimo de 75 cm. a un máximo de 80 cm. de largo, por un mínimo de 55 cm, a un máximo de 60 cm. de ancho.
 Cuerpo de lámina calibre 14 y pata de perfil 1 ¼ x 1 ¼ de pulgada.
 Deberá incluir: sombrero, codo y tubo de 4 pulgadas calibre 26; protecciones, puerta, tapa frontal, contra de manija, bisagra, manija de solera, pala y tapa trasera.
2. Medidas del cuerpo de la estufa:
 - 2.1. Ancho mínimo de 60 cm. a un máximo de 70 cm.
 - 2.2. Altura del cuerpo de 20 cm.
 - 2.3. Fondo 80 cm.
 - 2.4. Altura del piso a la plancha (comal) 80 cm.
3. Peso máximo hasta 60 kg. Incluyendo todos sus componentes aislantes.
4. Cámara de distribución y rejilla o parrilla porta leña:
 - 4.1. La cámara de distribución deberá contar con un sello contra fugas de humo.
 - 4.2. Deberá contar con un aislante térmico de fibra de vidrio, fibra cerámica, esfera de vidrio, lana mineral o combinado, y/o cualquier otro material industrializado que de acuerdo al diseño del fabricante cumpla con el propósito garantizando que el calor se concentre en la plancha (comal).
 - 4.3. La cámara de combustión deberá asegurar una reducción del consumo de leña cuando menos de un 60% de consumo de combustible respecto de un fogón tradicional.
 - 4.4. El tamaño de la cámara de combustión en ningún caso rebasará el 30% del volumen del cuerpo de la estufa.
 - 4.5. Los sellos deberán garantizar, conforme a las pruebas a las que serán sometidas las estufas, que no haya emisiones producto de la combustión al interior de la vivienda.
 - 4.6. Los aislantes evitarán la pérdida del calor hacia el exterior de la estufa que conlleve un calentamiento del cuerpo de la misma.
 - 4.7. La rejilla o parrilla portaleña deberá garantizar un soporte adecuado para el combustible, tomando en cuenta trozos pequeños y un material resistente a la exposición del fuego directo de manera constante.
 - 4.8. En caso de que, por el diseño del fabricante, la estufa se fabrique con una puerta en la parte del suministro de leña, esta deberá contar con una perilla con aislante térmico para evitar quemaduras a los usuarios.

5. Plancha (comal) de lámina de acero:
 - 5.1. Los bordes serán romos y pulidos.
 - 5.2. El calibre del material empleado será 8 como mínimo.
 - 5.3. Las medidas requeridas para la plancha (comal) de lámina de acero de la estufa son:
 - a) Un ancho mínimo de 55 cm. a un máximo de 60 cm.
 - b) Una longitud mínima de 75 cm. a un máximo de 80 cm.
6. Ductos de salida de emisiones (chimenea):
 - 6.1. Deberá ser lámina galvanizada calibre 26 como mínimo.
 - 6.2. El diámetro de la chimenea será como mínimo de 4 pulgadas.
 - 6.3. La chimenea estará constituida por tres tantos (yardas) de tubo, una extensión, un codo y un capuchón.
 - 6.4. El primer tramo de la chimenea deberá estar protegido por una barrera o aislante térmico que garantice la seguridad del usuario contra posibles quemaduras producto de un contacto accidental.
 - 6.5. Deberá incluir un capuchón de tres patas, de lámina galvanizada en diámetro y calibre de la chimenea.
 - 6.6. Deberá incluir un codo de 90° del mismo material y características de la chimenea.
 - 6.7. Deberá incluir una extensión de 30 cm. del mismo material y características de la chimenea.
 - 6.8. El diseño de la chimenea deberá garantizar que una vez ensamblada no presente fugas de humo y permanezca fija al cuerpo de la estufa.
 - 6.9. La superficie del comal no debe tener ningún obstáculo para evitar accidentes, por lo tanto, la salida de chimenea debe ser por la parte trasera de la estufa.
7. Acabados de la estufa:
 - 7.1. Todos los componentes de la estufa deberán de estar libres de filos, aristas o tornillos sobresalientes que puedan herir a los usuarios, todos los materiales que se emplean en la fabricación de la estufa sin un acabado adicional deberán ser resistentes a la corrosión.
 - 7.2. El cuerpo de la estufa deberá estar unido con soldadura de microalambre.
8. Base o patas: elemento de soporte para el cuerpo de la estufa el cual deberá ser en concordancia con el peso de la estufa y resistir movimientos laterales que pongan en riesgo al usuario final, este componente deberá ser fabricado con materiales comerciales, con excepción de la madera y de acuerdo al diseño del fabricante, resistentes a la corrosión o tratados contra la corrosión, la altura de las bases o patas debe tomar en cuenta la altura total indicada del piso a la plancha. La inestabilidad será causa de desechamiento de la propuesta; lo anterior por el peligro que representa este supuesto.
9. Instructivo de armado, uso y mantenimiento por estufa: este documento deberá ser presentado en idioma español, su composición deberá ser preponderantemente gráfica y deberá entregarse junto con cada estufa.
10. Especificaciones de uso del bien: estufa y plancha (comal) para cocinar y procesar alimentos para consumo humano, utilizado como combustible leña, por lo que todos los materiales utilizados en su fábrica deberán ser nuevos y no reactivos a la temperatura.
11. Garantía por escrito: la garantía por un año mínimo se entregará junto con la estufa, este documento se presentará en idioma español y garantizará la estufa, así como todos sus componentes por cuando menos un año de servicio. La garantía será firmada por el fabricante y/o Licitante.

12. Presentar reporte de calidad por un laboratorio autorizado por la Global Alliance For Clean Cookstove, donde se muestre el resultado en relación al protocolo de seguridad, en el cual se debe tener un resultado de "BUENO" o "EXCELENTE".
13. Presentar prueba de algún laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con una vigencia no mayor a cinco años, donde se evalúen las especificaciones técnicas del producto que oferta el Licitante.

Cada estufa deberá contener vinil auto adherible de dimensiones 12 cm x 30 cm, con logo del Gobierno del Estado de Durango y la leyenda: "Esta vivienda fue apoyada con recursos estatales del ejercicio fiscal 2020, a través de la entrega de una estufa ecológica" según imagen adjunta.



PARTIDA 2

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	1120	Paquete	Suministro de Lámina Galvanizada, Acanalada, (Paquete con 10 piezas) R-72, Calibre 28, Acabado Zintro Galvanizado, de 10 pies de largo por 72 centímetros de ancho.

Cada paquete de láminas deberá contener vinil auto adherible de dimensiones 12 cm x 20 cm, con logo del Gobierno del Estado de Durango y la leyenda: "Esta vivienda fue apoyada con recursos estatales del ejercicio fiscal 2020, a través de la entrega de un paquete de Láminas", según imagen adjunta.



ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, FACULTADO LEGALMENTE, ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **“LA CONTRATANTE”**; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE DENOMINARÁN **“LAS PARTES”**, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE GLOSARIO, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO:

ÚNICO.- “LAS PARTES” acuerdan que para los efectos del presente contrato, se entenderá por:

NOMBRE ABREVIADO	NOMBRE COMPLETO
Administrador del Contrato	_____
Código Civil	Código Civil del Estado de Durango.
Contrato	SBS _____/2020.
Constitución	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
G.E.D.	Gobierno del Estado de Durango.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Ley de Fianzas	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Ley de Egresos	Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2020.
Ley de Responsabilidades	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley Administrativa	Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango.
Ley de Transparencia	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley del Consumidor	Ley Federal de Protección al Consumidor.
Ley Orgánica	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Reglamento de Bienestar	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.
Secretaría	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.
Secretario	Secretario de Bienestar Social.
Bienes	Bienes objeto del presente contrato.

UMA's

Unidades de Medida y Actualización.

Una vez delimitados los conceptos clave para el presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan celebrarlo al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "LA CONTRATANTE" declara a través de sus Representantes:

I.1. Que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución; y los artículos 3, 19, 28 fracción XI y 37 BIS 1 de la Ley Orgánica.

I.2. Que con fecha _____, el _____, fue designado por el Gobernador del Estado de Durango, **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, como _____, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 BIS 1 fracción XIX de la Ley Orgánica, en correlación con los artículos _____ del Reglamento de Bienestar, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente contrato.

I.3. Que con fecha _____, la _____, fue designada por el **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador del Estado de Durango, como _____, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo ___ fracción ___ del Reglamento de Bienestar, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.

I.4. Que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, conforme a lo establecido por el artículo 37 BIS 1 de la Ley Orgánica, en sus fracción XIX está facultada para realizar los convenios y acuerdos para la ejecución de programas, obras y acciones, con los entes públicos del Estado, el Gobierno Federal, los municipios y los particulares, necesarios para instrumentar la política de desarrollo social y humano en la entidad.

I.5. Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato, el cual consta en el oficio _____ de fecha _____, firmado por _____, en su carácter de _____.

I.6. Que el presente contrato deriva de _____ con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, proceso aprobado en la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, celebrada _____, asignándosele el número de contrato _____.

I.7. Que señala como domicilio, el ubicado en _____.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal:

II.1. Que con fecha ___ de ___ de ___ se constituye legalmente la empresa _____, lo cual acredita mediante Escritura Pública número _____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de la Ciudad de _____.

II.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa tiene como objeto social: _____, para lo cual se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.

II.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.

II.4. El _____, es Representante Legal de “EL PROVEEDOR”, lo cual acredita con Escritura Pública Número _____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de la Ciudad _____, poder otorgado a fecha ___ de ___ de _____, declarando en este acto bajo protesta de decir verdad que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal, identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector número _____.

II.5. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes por adquirirse y se obliga a proporcionarlos a favor de “LA CONTRATANTE” en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes.

II.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio ___/___ vigente hasta el ___ de _____ de _____.

II.8. Que tiene establecido su domicilio en _____, número ___ Interior __, Colonia _____, C.P. _____ de la Ciudad _____, mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.

II.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato por lo que se obliga en los términos del mismo.

II.10. Declara bajo protesta decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Sistema del Ahorro para el Retiro y demás obligaciones ante las autoridades.

II.11. Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en conflicto de intereses de conformidad con lo establecido en artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los fines y efectos legales a que hubiere lugar.

III.- "LAS PARTES" declaran, a través de su Representante Legal:

III.1.- Su conformidad plena para asumir los derechos y obligaciones que adquieran para la celebración del presente contrato, comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- Señalan "LAS PARTES" que la finalidad del presente instrumento jurídico es la contratación de _____, que se encuentran enumerados en sus términos y condiciones en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual contiene y detalla las características y especificaciones de los bienes requeridos por "LA CONTRATANTE", y que "EL PROVEEDOR" acepta satisfacer y someterse a ellos, denominado para los efectos del presente contrato como **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente contrato y surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los bienes es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos, debiendo agregar la cantidad de \$ _____ .00 (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, es decir, que la cantidad total del presente contrato será de \$ _____ .00 (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) después de impuestos.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente y hasta el _____, plazo en el cual se deberá dar cumplimiento a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento legal y su **ANEXO 1**, a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"; y en general al cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso de Licitación Pública Nacional.

CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para ésta, mediante aviso por escrito que le dé "LA CONTRATANTE" a "EL PROVEEDOR", con 15 días naturales de anticipación, por los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir los bienes contratados.

- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.
- f) Por cualquier deterioro o menoscabo que reporten los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” ya sea que no reúnan las características estipuladas en el presente contrato y su **ANEXO 1** o que sean de mala calidad, a juicio de “**LA CONTRATANTE**”.

QUINTA. LUGAR Y PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes objeto del presente instrumento jurídico será en _____, como se precisa en el **ANEXO 1** y en cualquier otro lugar indicado por “**LA CONTRATANTE**” que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato; la recepción de los entregables e informes objeto del presente contrato, será en el edificio de _____, ubicada en _____.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en estado óptimo, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** y a entera satisfacción de “**LA CONTRATANTE**”, en caso de presentarse cualquier anomalía en el estado de los mismos, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a reemplazarlos en un plazo no mayor a las 24 horas siguientes contadas a partir de la notificación que por escrito realice “**LA CONTRATANTE**”.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- “**LAS PARTES**” acuerdan que la forma de pago será en moneda nacional, sujeto dicho pago a la expedición de la constancia de cumplimiento que emita el Área Administradora del presente contrato y de conformidad con el siguiente plan de pagos:

- a) Primer pago: por la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) después de impuestos, el cual será entregado por “**LA CONTRATANTE**” a favor de “**EL PROVEEDOR**” el _____, este pago será identificado para todos los efectos como “Primer Pago Parcial”, precisando que dicho pago estará sujeto a la total satisfacción de “**LA CONTRATANTE**” respecto de la primer entrega.
- b) Segundo pago: por la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) después de impuestos, el cual será entregado por “**LA CONTRATANTE**” a favor de “**EL PROVEEDOR**” el _____, este pago será identificado para todos los efectos como “Segunda Pago Parcial”, precisando que dicho pago estará sujeto a la total satisfacción de “**LA CONTRATANTE**” respecto de la segunda entrega.
- c) Tercer pago: por la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) después de impuestos, el cual será entregado por “**LA CONTRATANTE**” a favor de “**EL PROVEEDOR**” el _____, este pago será identificado para todos los efectos como “Tercer Pago Parcial”, precisando que dicho pago estará sujeto a la total satisfacción de “**LA CONTRATANTE**” respecto de la tercer entrega.

d) Último pago: por la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) después de impuestos, el cual será entregado por “LA CONTRATANTE” a favor de “EL PROVEEDOR” el _____, este pago será identificado para todos los efectos como “Último Pago”, precisando que dicho pago estará sujeto a la total satisfacción de “LA CONTRATANTE” respecto de la cuarta entrega.

“EL PROVEEDOR” señala la cuenta bancaria número _____, con CLABE interbancaria número _____, de la Institución Bancaria denominada _____, para recibir los pagos previamente citados.

Los pagos descritos en la presente cláusula, estarán sujetos en cuanto a su realización, a la entrega de la factura correspondiente que deberá realizar “EL PROVEEDOR” a favor de “LA CONTRATANTE”, a través del Administrador del Contrato, la cual deberá estar debidamente requisitada según la legislación relativa y aplicable, contando como mínimo con los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyente (RFC)	GED620101652.
Domicilio	Boulevard Felipe Pescador número 800 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
Correo Electrónico del Administrador del Contrato	_____@durango.gob.mx
CFDI	Comprobante Fiscal Digital generado por Internet a favor del G.E.D., el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Legislación Fiscal aplicable.
Validaciones	Anexar validaciones del SAT.
XML	Archivos XML enviados al Correo Electrónico.

Los pagos plenamente identificados en la presente cláusula, serán cubiertos dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción de la factura correspondiente, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, así como su Reglamento y demás disposiciones en la materia, la garantía que se relaciona a continuación:

- Garantía de cumplimiento:** que consiste en una fianza por el ___ del importe total del contrato (sin incluir I.V.A.), la cual deberá constituirse a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango con domicilio en Boulevard Felipe Pescador número 800 poniente, Zona Centro, C.P. 34000 de esta Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones y deberá ser expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad

mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable, en la cual deberá aparecer que dicha Institución expide la fianza bajo los siguientes términos:

- a) Que se expide en términos del contrato.
- b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones.
- c) Que se hará aplicable a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato y su **ANEXO 1**.
- d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
- e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiador incumpla y que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por tal incumplimiento, el pago de las penas convencionales y en general toda clase de obligaciones pactadas.
- f) La fianza tendrá una vigencia de 12 meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato y no podrá ser cancelada, salvo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN.- “LAS PARTES” establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para “LA CONTRATANTE” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los Tribunales Locales competentes, las siguientes:

- a) Que “EL PROVEEDOR” no realice la entrega de los bienes descritos y especificados en el **ANEXO 1** del presente contrato.
- b) Que los bienes objeto del presente instrumento no reúnan las características que se indican y detallan en el **ANEXO 1** del presente contrato y las cuales acepta reunir “EL PROVEEDOR”.
- c) Que “EL PROVEEDOR” no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- d) Que “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía estipulada en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este instrumento.
- e) En caso de cualquier incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a las obligaciones estipuladas en este contrato y su **ANEXO 1**.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA CONTRATANTE” podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como por contravención de las disposiciones, bases, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “LA CONTRATANTE” además de que se le apliquen a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo.

PARA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“LA CONTRATANTE”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 10 días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 BIS fracción I de la Ley de Adquisiciones, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Si las causas de rescisión fueran imputables a **“EL PROVEEDOR”** se procederá a hacer efectivas las garantías y **“LA CONTRATANTE”** se abstendrá de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA. CESIÓN.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrán ser cedidos en forma parcial ni total en favor de otra persona física o moral, a excepción de la cesión de cobro previa autorización de **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.- **“EL PROVEEDOR”** en caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente contrato, se hará acreedor a penas convencionales, que consistirán en hasta 300 UMA's más el respectivo I.V.A., multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento objeto del presente contrato.

Así mismo, **“LA CONTRATANTE”** podrá aplicar como sanción una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2020, en los casos de prórroga para los créditos fiscales aplicada a la diferencia en precio entre los bienes entregados y los que debió entregar conforme al párrafo anterior a favor de **“LA CONTRATANTE”**, como pena convencional en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes objeto del presente contrato en el tiempo estipulado conforme al calendario de entregas, independientemente de la sanción anterior, **“LA CONTRATANTE”** podrá optar por rescindir el presente contrato si lo juzga conveniente.

Por otro lado, **“LAS PARTES”** establecen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente contrato y su **ANEXO 1**, **“LA CONTRATANTE”** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención en los párrafos anteriores, para tal efecto, una vez que **“EL PROVEEDOR”** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **“LA CONTRATANTE”** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 días hábiles **“EL PROVEEDOR”** de forma escrita manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo **“LA CONTRATANTE”** emitir dentro de las 48 horas siguientes una resolución en la cual se especifique de forma clara lo procedente.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **“LA CONTRATANTE”** podrá suspender temporalmente todo o en parte la entrega de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique la terminación definitiva,

siendo suficiente para su reanudación el aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 5 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA TERCERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto **“LA CONTRATANTE”** la analice para determinar su publicidad, lo anterior con el objetivo de no generar conflicto en la población.

Durante la vigencia del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar por ningún medio los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA CONTRATANTE”**, por lo anterior **“LAS PARTES”** no podrán utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente instrumento jurídico, teniendo la obligación **“EL PROVEEDOR”** de realizar el pago de daños y perjuicios directos que se ocasionen, los cuales determinará la autoridad judicial competente, esto sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por el G.E.D., en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

DECIMA CUARTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total en el caso de que para proporcionar los bienes objeto del presente instrumento jurídico infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, poniendo a salvo en todo momento a **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA QUINTA. LA RESPONSABILIDAD LABORAL.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para proveer los bienes contratados, trabajadores propios y/o personas físicas, siendo en consecuencia patrón respecto de éstos y de ninguna manera intermediaria de **“LA CONTRATANTE”** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, libera a **“LA CONTRATANTE”** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **“LA CONTRATANTE”** no podrá ser considerada patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA SEXTA. MANIFESTACIONES.- **“LAS PARTES”** que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- **“LAS PARTES”** reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de **"LAS PARTES"**, mismo que deberá otorgarse por escrito, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a éste cumplir con el calendario de entregas, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA CONTRATANTE"** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga, de forma escrita y de conformidad con la Ley de Adquisiciones.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá cancelar la entrega de bienes restantes mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los bienes entregados.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.- La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA CONTRATANTE"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

Convienen **"LAS PARTES"** en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**, así mismo, se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ella.

Se considerará para todos los efectos de esta cláusula como confidencial toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"** llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios

ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente, referente a la revelación de secretos, así como la Ley de Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: I. Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; II. Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; III. Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial que realice alguna de "LAS PARTES", como consecuencia de una orden escrita de la autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- La administración del presente contrato corresponde a _____, la cual se encargará de informar a _____ cualquier situación respecto al cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de emitir el acta de recepción física de los bienes objeto del presente instrumento y del finiquito correspondiente a los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con los bienes objeto del presente contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por "LAS PARTES" en las declaraciones del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. SUPLETORIEDAD.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará de forma supletoria lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, su Reglamento y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y su **ANEXO 1** y consientes "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de los mismos, se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a ____ de ____ de 2020.

POR “LA CONTRATANTE”

C. _____ C. _____

POR “EL PROVEEDOR”

C. _____

LA PRESENTE FOJA CON FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NO. _____/_____/_____/2020 RELATIVO A _____ DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA ____ DE _____ DE 2020.

EL PRESENTE ANEXO 2 PODRÁ SER MODIFICADO POR LA CONVOCANTE HASTA ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO Y POSTERIOR A ESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 3
FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, "ADQUISICIÓN DE _____", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- 8
- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
 - B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 4
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----.

PARA GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS -----, CON DOMICILIO UBICADO EN --
-----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE
CONTRATO DE ----- DE
FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA -----
----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE
DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD DE -----
----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES
CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- 8
- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DEL CONTRATO -----.
 - B. QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y EN ALCANCE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
 - C. QUE SE HARÁ APLICABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN CASO DE QUE SU FIADO INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CON UNA O MÁS DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
 - D. QUE SE COMPROMETE A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
 - E. LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
 - F. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO SU FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y A TOTAL SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA MISMA.
 - G. ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO. EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O

RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.

- H. LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AÚN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los Bienes en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica y económica (curriculum vitae) y al menos 3 Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto de la Licitación relativos a los ejercicios 2018 y 2019, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, así como la relación de los mismos indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios, la información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
3. El Licitante deberá presentar 3 referencias comerciales indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones (cartas) relacionadas con los contratos/facturas o pedidos presentados en el numeral **2** del presente **ANEXO 5**, expedida por la parte contratante a través de su Representante Legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio Fiscal.
6. Cédula de inscripción o constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria.
7. El Licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple la declaración fiscal anual de los ejercicios 2018 y 2019 y pagos provisionales del tercer trimestre de 2020, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, así como estados financieros al 30 de septiembre de 2020, acompañados de copia simple para su cotejo de la Cédula Profesional del Contador Público que los elabora; esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
8. Documentación con la cual se acredite el cumplimiento del Licitante de sus obligaciones fiscales con una antigüedad máxima de 10 días previos a la Presentación y Apertura de las Proposiciones.
9. Documento en el cual se evidencie el cumplimiento del Licitante de sus obligaciones obrero-patronales.
10. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es nacional.
11. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores del Estado de Durango (vigente), pudiendo presentar la constancia de trámite para el Registro del Padrón de Proveedores emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango (presentando original y copia para su cotejo).

12. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
13. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente Licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
14. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
15. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
16. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 11**; en caso de no encontrarse en los supuestos del **ANEXO 11**, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad manifestando el motivo por el cual no aplica el presente numeral.
17. Documento mediante el cual el Licitante autoriza a la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
18. Si la empresa es una comercializadora deberá presentar una carta de fabricante del bien licitado, en papel membretado y firmado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que éste fabricante respalda a la empresa concursante en la presente Licitación y, por lo tanto, si el Contrato le es adjudicado lo respaldará durante la ejecución del mismo, así como a la propuesta técnica que éste concursante presente. Original y copia para su cotejo. Formato libre (aplicado para la **Partida 1**).
19. El Licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde el fabricante especifique la garantía de mínimo 1 (un) año en sitio de los bienes ofertados, así como los defectos de fabricación y vicios ocultos (ESCRITO LIBRE aplicado para la **Partida 1**).
20. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el Representante Legal acredite su personalidad.
21. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 13**).
22. Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con al menos 50% de contenido nacional.
23. En caso de ser una proposición conjunta los licitantes deberán someterse a lo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así mismo, deberán presentar un poder que otorguen a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como un poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas. La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6, 8 y 9 del **ANEXO 5**, además de los otros requisitos señalados en las presentes Bases.
24. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 12**.

25. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, Licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente Licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

26. Original y copia para su cotejo del acuse de recibo de la muestra emitida por la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, con el cual se compruebe la entrega de las muestra estipuladas en el punto 2.3. de las presentes Bases.

8

ANEXO 6
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Importe con letra _____

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha
 Nombre y Firma

 Representante Legal

ANEXO 7
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
“RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

ANEXO 8
FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____. POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9
CALENDARIO DE ENTREGAS

PARTIDA 1. ESTUFAS ECOLÓGICAS.

Para la entrega de los bienes señalados en la presente partida el Licitante deberá apearse a las disposiciones contenidas en la siguiente tabla:

No	MUNICIPIO	ENTREGA
1	DURANGO	560
	GUADALUPE VICTORIA	10
	NOMBRE DE DIOS	50
	SAN DIMAS	150
	PÁNUCO DE CORONADO	42
	SÚCHIL	35
2	GÓMEZ PALACIO	50
	LERDO	40
	CUENCAMÉ	20
	NAZAS	127
	GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	10
	SANTA CLARA	20
	MAPIMÍ	40
	TLAHUALILO	20
	SAN PEDRO DEL GALLO	14
	SAN LUIS DEL CORDERO	23
3	CANATLÁN	50
	SANTIAGO PAPANQUIARO	50
	NUEVO IDEAL	30
4	SAN BERNARDO	13
	INDÉ	7
	EL ORO	23
	RODEO	50
	SAN JUAN DEL RIO	66

Los bienes señalados en la presente partida serán entregados en las cabeceras municipales de los lugares señalados en la tabla del presente anexo, por lo cual los costos de traslado serán cubiertos por el Licitante adjudicado.

PARTIDA 2. LÁMINAS.

Para la entrega de los bienes señalados en la presente partida el Licitante Adjudicado deberá apearse a las disposiciones contenidas en la siguiente tabla:

No	MUNICIPIO	ENTREGA	
1	DURANGO	200	SEMANA 1
	MEZQUITAL	250	
2	PUEBLO NUEVO	250	SEMANA 2
	SAN DIMAS	100	
3	TOPIA	100	SEMANA 3
	CANELAS	120	
4	TAMAZULA	100	SEMANA 4

Los bienes señalados en la presente partida serán entregados en las cabeceras municipales de los lugares señalados en la tabla del presente anexo, previa coordinación con el área técnica requirente de la Convocante, por lo cual los costos de traslado serán cubiertos por el Licitante adjudicado.



ANEXO 10

Fecha

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO
Licitación Pública Nacional Número: _____
Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. _____ a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 11
ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6) _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7) _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8) _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL

ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA
[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)
PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.
PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 12
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ de _____.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)